



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

### CLÁUSULA 1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro eléctrico para la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (en adelante Sindicatura).

### CLÁUSULA 2. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL SUMINISTRO.

Los datos actuales del suministro son:

**Tipo de Centro:** Oficinas administrativas

**Dirección:** Plaza de Riego, nº 5

**Localidad:** Oviedo

**Código Postal:** 33003

**Tarifa de acceso:** 6.1A

**Código Universal de Punto de Suministro (CUPS):** ES0026000010211222AC0F

**Potencias:**

P1: 130 kW / P2: 130 kW / P3: 130 kW / P4: 130 kW / P5: 130 kW / P6: 451 kW

Energía consumida por horarios en el período comprendido entre julio de 2018 y junio de 2019, expresada en kWh:

MES	P1	P2	P3	P4	P5	P6
JUL	7091	4649				4762
AGO						16802
SEPT			5218	4935		4867
OCT					10316	5125
NOV			3100	9524		5452
DIC	4378	6476				6384
ENE	7842	11915				6891
FEB	6586	9714				5728
MAR			4126	12556		6445
ABR					16058	4916
MAY					14235	5333
JUN	3264	2109	3195	2827		4852
	<b>29161</b>	<b>34863</b>	<b>15639</b>	<b>29842</b>	<b>40609</b>	<b>77557</b>



### **CLÁUSULA 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.**

#### **3.1. Consumos estimados.**

Los consumos indicados se aportan al único objeto de que el comercializador oferente pueda calcular su mejor oferta, dado que se prevé que los consumos serán similares en el período de vigencia del contrato, sin que ello vincule a la Sindicatura a consumir la totalidad de esos kWh, por lo que cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual y curva de carga no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación.

#### **3.2. Optimización de las potencias contratada.**

El empresario propondrá a la Sindicatura aquellas potencias que optimicen la facturación de acceso, pudiendo, a tal fin, visitar nuestras dependencias, de modo que a la vista de la instalación, equipos, consultas y consumos desglosados más arriba se pueda elaborar la oferta más adecuada.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, aquellas modificaciones en las potencias contratadas que este órgano estime convenientes para la optimización de la factura, trasladándole, en su caso, los gastos que la distribuidora facture por dichas causas.

#### **3.3. Equipos de medida.**

El adjudicatario asumirá la representación de la Sindicatura ante la distribuidora respecto a todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición.

#### **3.4. Garantía y calidad del servicio.**

El adjudicatario será responsable de acuerdo con lo regulado en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico o cualquier otra legislación que los sustituya o complemente.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a los puntos de consumo afectados de la Sindicatura y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

### **CLÁUSULA 4. PRESTACIONES ADICIONALES.**

El adjudicatario pondrá a disposición de la Sindicatura un teléfono de atención al cliente disponible en horario laboral todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.



Sindicatura de Cuentas  
del Principado de Asturias

El adjudicatario designará una única persona como responsable máximo de la gestión del contrato objeto de esta licitación. De dicho gestor se aportarán su nombre y apellidos, su teléfono y su dirección electrónica.

Oviedo, 14 de octubre de 2019  
LA JEFA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN,



Fdo.: Elena Martínez Cuesta